



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 076 -2015-PR-GR PUNO

06 FEB 2015

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Presidencia Regional ve por conveniente disponer la conclusión del Abogado Rodolfo Gilmar Chávez Salas, como Procurador Público Regional, a partir de la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados al Gobierno Regional Puno;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21° ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY N° 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, del Abogado RODOLFO GILMAR CHÁVEZ SALAS, a partir de la fecha; haciéndole presente el agradecimiento del Gobierno Regional Puno, por los servicios prestados al Estado a través del cargo desempeñado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL